PRIMA

Es el **precio** del seguro por la cobertura de la póliza. La aseguradora, mediante el cobro de la prima, se obliga a satisfacer la indemnización o prestación en caso de producirse el riesgo objeto de cobertura.



- La prima está **exenta de IVA**, pero no de otros impuestos y tasas como el **IPS**[1] y tasa del **CCS**.[2]

- Existen diferentes tipos de prima, en función de la **recurrencia** de pago y periodo: anual/fraccionada, única/periódica.

- Según la **variabilidad**, hay primas fijas/variables, nivelada/creciente o decreciente, prima mínima/definitiva.



(1) Impuesto a la Prima de Seguro
(2) Consorcio de Compensación de Seguros

E.P.G y Salinas S.L., Correduría de Seguros, con domicilio social en C/ Andrés Barrera s/n, 14014 Córdoba. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 1488, Folio 76, Inscripción primera, Hoja CO-15-988, N.I.F. B-14570568. Inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con Nº J-2105 y concertado Seguro de Responsabilidad Civil y capacidad financiera, según legislación vigente.